

# Igualdad ante la ley

Señor Director:

Apoiada en las Reglas de Bangkok y especialmente en su condición de madre de un hijo con problemas que requiere tratamiento, la jueza M. Inés Lausen revocó la prisión preventiva de Kathy Barriga.

Aprovecho de recordar que dichas reglas, aprobadas por la ONU en 2010, fijan estándares sobre derechos humanos aplicables a las mujeres privadas de libertad y recomiendan abordar sus necesidades de salud física y emocional, así como sus lazos familiares. Reconocen además la vulnerabilidad de las mujeres en el sistema penitenciario.

Las mujeres con que la señora Barriga compartió su prisión preventiva son en su mayoría madres jefas de hogar, con un promedio, no de uno, sino de tres hijos. La vulnerabilidad tanto física, emocional y de salud mental de sus hijos ha sido ampliamente documentada, especialmente por los riesgos a que quedan sometidos en ausencia de sus madres por la ausencia de cuidadores apropiados, el riesgo de ser cooptados por el narcotráfico, y las deficiencias.

Ojalá la magistrada Lausen y otras juezas y jueces estén disponibles para revisar las cautelares de las mujeres que mantienen sobrepoblado el penal de San Miguel donde estuvo la señora Barriga.

Correspondería por sus derechos a igualdad ante la ley.

ANA MARÍA STUVEN